

**ASOCIACION LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRESTAMOS (ALAVÉR),
CONTRATO MULTIPAGOX**

Entre: La **ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ALAVÉR)**, Rnc. 4-03-00063-1, entidad aprobada del Banco Nacional de la Vivienda, con asiento social en la ciudad de La Vega, República Dominicana, con domicilio social y oficinas principales en la intersección de las calles Presidente Antonio Guzmán Fernández y General Juan Rodríguez, Municipio y Provincia de La Vega, representada en el presente acto por _____, de nacionalidad _____ mayor de edad, de estado civil _____, empleado (a) privado (a), domiciliado (a) y residente la ciudad de _____, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, en su calidad de _____, de la Sucursal u Oficina: _____, en lo adelante **ALAVÉR**, de una parte; Y el (la) señor (a) _____, de nacionalidad _____ mayor de edad, de estado civil _____, con domicilio en _____, portador (a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, titular de la Cuenta de Ahorro No. _____ en **ALAVÉR**, de la otra parte, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **EL CLIENTE**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1- **EL CLIENTE** otorga autorización a **ALAVÉR**, para que de su Cuenta de Ahorros mencionada, debite de acuerdo a las fechas indicadas mas adelante, los valores que presenten las facturas de los servicios con las siguientes entidades:

A. _____
Fecha de pago: _____

B. _____
Fecha de pago: _____

C. _____
Fecha de pago: _____

D. _____
Fecha de pago: _____

- 2- A partir de la fecha de este Acto y por los períodos y plazos contratados, **EL CLIENTE** se compromete a mantener dicha Cuenta de Ahorros con balance disponible suficiente que permita a **ALAVÉR** realizar los débitos correspondientes para el fin precedente indicado. Si al momento de la aplicación del débito, la Cuenta de Ahorros no tiene el balance disponible suficiente para cubrir el pago contratado, o la(s) entidad (es) arriba indicada (s), no presenta(n) la factura(s) a tiempo a **ALAVÉR**, este Poder y sus obligaciones quedará sin efecto y en consecuencia **EL CLIENTE** libera a la **ALAVÉR**, quien actúa como mandataria de este contrato, de cualquier efecto que pueda tener la ejecución de este Poder y en consecuencia **EL CLIENTE** renuncia a demandarla en daños y perjuicios, en el entendido de que es precisamente por esta renuncia que **ALAVÉR** asume la obligación de debitar de la Cuenta de Ahorros de **EL CLIENTE** arriba indicada, los valores correspondientes para el pago del (los) servicio (s) indicado (s). Queda además establecido que los Fondos en tránsito o pignorados NO son fondos disponibles.

Párrafo I: En los casos en que la cuenta asignada para realizar los débitos no presente balance suficiente para cubrir los pagos, este hecho será notificado a **EL CLIENTE** de forma inmediata. -

Párrafo II: Si en las aplicaciones de los débitos, la Cuenta de Ahorros asignada por **EL CLIENTE** no tiene el balance disponible suficiente para cubrir los pagos contratados por espacio de tres (03) meses, este hecho conllevará el término y/o cancelación del presente contrato y sus prerrogativas, sin responsabilidad para **ALAVÉR**, lo cual será notificado a **EL CLIENTE** con treinta (30) días de anticipación.

- 3- Por efecto de este Poder, la(s) entidad (es) mencionada(s) queda(n) autorizadas a enviar a la **ALAVÉR**, la (s) factura (s) del servicio domiciliado. Conforme los términos de la ley 288-04 sobre Reforma Fiscal, se realizará con cargo a **EL CLIENTE** el impuesto establecido en la misma, el cual corresponde al cobro automático del 0.15% del monto correspondiente al pago de los servicios.

- 4- El presente contrato tendrá una duración indefinida, contada a partir de la fecha de su firma. Sin embargo, **ALAVÉR** se reserva el derecho de suspenderlo, y de variar las condiciones del servicio, cuando lo considere conveniente, notificándolo a **EL CLIENTE** por cualquier vía fehaciente, con treinta (30) días de anticipación y luego de su aceptación expresa.
- 5- **ALAVÉR** notificará de forma inmediata a **EL CLIENTE** todos los valores que se debiten de su cuenta asignada para este servicio. Esta notificación se efectuará vía correo electrónico o por cualquier vía fehaciente, a opción de **ALAVÉR**.
- 6- **EL CLIENTE** se obliga frente a la **ALAVÉR** a notificar de forma inmediata cualquier cancelación de los servicios indicados en el numeral 1 de este acto. De igual forma, **EL CLIENTE**, libera a **ALAVÉR** de cualquier reclamación o responsabilidad con respecto a pagos realizados a facturas cuyos servicios hayan sido previamente cancelados por **EL CLIENTE** y este último no haya notificado previamente a **ALAVÉR** de su cancelación.-
- 7- Serán causa de rescisión en este contrato el incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en el mismo. **EL CLIENTE** tiene la opción de rescindir el presente contrato en cualquier momento luego de completar el formulario destinado a la cancelación del servicio, que le será entregado por un representante del área de Negocios de **ALAVÉR**.-

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante Oficio No. 000380 de fecha uno (01) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).-

Hecho, leído, aprobado y firmado ha sido el presente acto, en dos (02) originales en la ciudad de la Concepción de La Vega, Municipio y Provincia de La Vega, a los [] días del mes de [] del año dos mil [] (20[]).

**Por la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos
(Alaver):**

Firma: _____

Nombre: []
Ced. No. []

Por EL Cliente:

Firma: _____

Nombre: []
Ced. No. []

Yo, **Licenciado Ricardo Alfonso García Martínez**, Notario Público de los del número para el Municipio de La Vega, con estudio y Notaría abierta en la casa número 26-A de la calle Colón, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la Matrícula No. **5111**, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 047-0113308-6, **Certifico y Doy fe** que por ante mí comparecieron los señores: [] y [] de generales anotadas al inicio de este acto, quienes me declaran bajo la fe del juramento lo siguiente: **(i)** que conocen, aprueban y manifiestan ser cierto el contenido del acto que antecede, intervenido por ellos; **(ii)** Que ostentan los derechos suficientes para realizar este tipo de actos con sus consecuencias jurídicas; y **(iii)** que las firmas que aparecen al final del acto han sido plasmadas por ellos, libres y voluntariamente, y que además, son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de su vida civil, sean públicos o privados. En la ciudad de la Concepción de La Vega, Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana, a los [] ([]) días del mes de [] del año dos mil [] (20[]).

Lic. Ricardo Alfonso García Martínez
Notario Público